

**Dr. Patricio Benalcázar Alarcón**  
**ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

**Que**, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. 0311-DPE-DNF-2012-AG de 17 de febrero de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840107 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos" por USD 9.254,00 sin IVA, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 278 de 17 de febrero de 2012, que adjunta;

**Que**, el Director Nacional de Sistemas y Tecnología con memorando No. 050-DNST-DPE-2012 de 22 de febrero de 2012, solicita al Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, disponga se inicie el proceso contractual para la adquisición de 3 equipos robustos portátiles y 5 desktop, destinados para la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, con un valor aproximado de \$9.254,00 más IVA, conforme las especificaciones técnicas que se indican; lo cual fue aprobado por el Adjunto Primero, mediante nota inserta en el memorando antes citado;

**Que**, la Directora Nacional Administrativa mediante Certificación PAC No-007-DNA-2012 de 23 de febrero de 2012, certifica que la "Adquisición de 3 equipos portátiles y 5 desktop" consta en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Sistemas con cargo a la partida presupuestaria No. 840107, correspondiente a Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, con un presupuesto referencial de USD \$9.254,00; y, que por



lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

**Que**, la señorita Nereyda Vélez Gavilánez, encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 23 de febrero de 2012, certifica que en el Catálogo Electrónico se encuentran disponibles para su adquisición, los 3 equipos portátiles y los 5 desktop de las características solicitados por la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, y que se podrá realizar la compra mediante Catálogo Electrónico;

**Que**, la Directora Nacional Administrativa con fecha 27 de febrero de 2012, manifiesta que la Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo, a través de la funcionaria encargada del uso del portal, ha verificado que el Bien Normalizado (Equipos de Computación) se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y que por lo tanto procede realizar su contratación directa; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar los Pliegos para la adquisición de Equipos de Computación (3 equipos robustos portátiles y 5 desktop) solicitados por la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, para uso de diversas áreas de la Institución.

**Art. 2.-** Contratar la adquisición de Equipos de Computación (3 equipos robustos portátiles y 5 desktop), por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

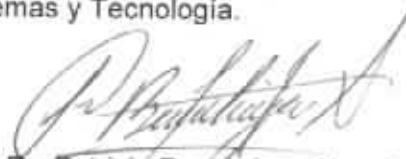
**Art. 3.-** Designar al Ing. Miguel Arguello B., Director Nacional de Sistemas y Tecnología, para que a nombre de la Defensoría del Pueblo, verifique y suscriba el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

**Art. 4.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

**Art. 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 6.-** Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa y a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología.

Quito, a 02 MAR. 2012



Dr. Patricio Benalcázar Alarcón

ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

